



1. RELACION CON ORGANISMOS DEPENDIENTES DEL ARZOBISPADO

Podrán disponer de **CUENTA CORRIENTE** (máximo una cuenta por colegiado y despacho), en las siguientes condiciones:

A) Para personas físicas no consumidores (CUENTA CORRIENTE AUTÓNOMOS COLECTIVOS):

- 1.- Sin Comisión de Administración
- 2.- Comisión de Mantenimiento: 30€/ trimestre
- 3.- Emisión de Transferencias:
 - 3.1.- Emisión de transferencias SEPA mismo día e inmediata en Euros:
 - Desde oficinas: 0,40% del importe transferido (Mínimo 4€, y máximo de 300€)
 - Desde Ruralvía y cajeros automáticos: 0,20% del importe transferido (mínimo 2€, máximo 150€)
 - 3.2.- Emisión de transferencias internas entre distintos titulares:
 - Desde oficinas: 1,50€ por transferencia
 - Desde Ruralvía y cajeros automáticos: 0,50€ por transferencia
- 4.- Comisión por ingreso de cheques:
 - 4.1.- Ingreso de cheques nacionales en Euros de entidades otras entidades: 0,30% (mín. 3€)
 - 4.2.- Devolución de cheques ingresados en Euros: 5,00% (Min. 18€)
- 5.- Comisiones de mantenimiento en Tarjetas:
 - 5.1.- Tarjeta de Débito Joven In, Visa Electrón, y T-Negocios (para titulares y beneficiarios): 25€/año
 - 5.2.- Tarjeta de Crédito:
 - Para titulares:
 - Visa Classic, Joven In y T-Negocios: 40€/año
 - Visa Premier: 60€/año
 - Para beneficiarios:
 - Visa Classic, Visa Premier, Joven In, T-Negocios y T-Empresa Plata: 40€/año
 - T-Empresa Oro: 60€/año
- 6.- **Servicios gratuitos** de: Banca Telefónica (902.310.902), Banca por Internet (www.cajaruralgranada.es), Buzón Virtual, App Rural Pay (pagos en comercios y acceso al servicio BIZUM para envío y solicitud de dinero mediante móvil), DIMO (envío de dinero efectivo desde ruralvía) y App Rural Report (Report (informes de situación y evolución de sus ingresos y gastos, ofreciéndole informes sencillos de sus cuentas).
- 7.- Descuento del 10% en la contratación de cualquier seguro nuevo durante el primer año.
- 8.- Gestión gratuita de domiciliaciones.

TODAS ESTAS COMISIONES PUEDEN SER GRATUITAS, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

Las comisiones básicas de Servicio anteriormente citadas pueden ser gratuitas siempre que cumpla con los siguientes requisitos:

- Tener domiciliados los Seguros Sociales en Caja Rural Granada
- Tener informado el teléfono móvil en Caja Rural Granada
- Tener informado el e-mail en Caja Rural Granada
- Tener contratado el Buzón Virtual y Servicio Ruralvía
- Cumplir, además, con tres cualesquiera de los siguientes requisitos:
 - 1.- Uso de la tarjeta de débito o crédito que estén asociadas a la cuenta donde tenga domiciliado el pago de los Seguros Sociales: compras en comercios o reintegros, al menos 5 veces en los últimos tres meses
 - 2.- Tener un saldo medio mensual en dicha cuenta superior o igual a 2.000€
 - 3.- Pago de, al menos, cinco recibos domiciliados en los últimos tres meses
 - 4.- Las primas de seguros contratados con Caja Rural Granada pagadas en los últimos doce meses deberán ser superiores a 200€



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ARZOBISPADO
DE GRANADA
Y CAJA RURAL DE GRANADA



5.- Plan de Pensiones o Plan de Previsión Asegurado con un saldo medio mensual igual o mayor a 5.000€

6.- Facturación del TPV igual o mayor a 600€ en los últimos tres meses

Revisión de requisitos mensual.

Por último, podrás beneficiarte de la gratuidad en la comisión anual de mantenimiento de cada tarjeta de la que seas titular o beneficiario, cumpliendo con los requisitos anteriores y siempre que la tarjeta haya cumplido durante el año anterior uno cualquiera de estos requisitos:

- Al menos, 25 movimientos, entre compras y retiradas de efectivo en cajeros, o bien,
- Compras por importe total mayor a 1.000 €.

B) Para personas jurídicas (Parroquias):

1. **Exenta de comisión de administración y mantenimiento.**
2. **Transferencias SEPA inmediatas y ordinarias sin coste por ruralvía hasta 50.000 Euros.**
3. **Ingresos de cheques sin coste.**
4. **Petición de talonarios sin coste.**
5. **Servicios gratuitos:** Banca Telefónica (902.310.902), Banca por Internet (www.cajaruralgranada.es), Buzón Virtual, App Rural Pay (pagos en comercios y acceso al servicio BIZUM para envío y solicitud de dinero mediante móvil), DIMO (envío de dinero efectivo desde ruralvía) y App Rural Report.
6. **Condiciones exclusivas en las tarjetas de Caja Rural Granada:**
 - **Tarjeta Visa Electrón Servired. Emisión y renovación gratuita siempre que se realice 24 movimientos en el año.** Con la que podrá beneficiarse totalmente gratis de un seguro por atraco de efectivo.
 - **Tarjeta virtual** para el pago seguro en Internet gratuita. Con la que podrá beneficiarse totalmente gratis de un seguro por uso fraudulento.
 - **Tarjeta Visa Classic. Emisión y renovación gratuitas si el consumo anual es superior a 600 euros anuales.** Estas condiciones no son válidas para la Tarjeta T-Negocios

1.1.- PÓLIZA DE CRÉDITO

Para financiar la actividad a corto plazo de los centros, evitando de este modo las tensiones de tesorería puntuales, se propone la **PÓLIZA DE CREDITO** en las siguientes condiciones:

| Plazo Máximo | Importe máximo | Tipo de interés (*) | Liquidación | Comisiones |
|--------------|---|--------------------------------|-------------|---|
| 12 meses | Según necesidades y capacidad reembolso | Euribor 3 meses + 1,00% | Trimestral | Apertura: 1,00% C. Disponib. 0,15% Trim. |

1.2.- GESTIÓN INTEGRAL DE NECESIDADES CON GARANTÍA HIPOTECARIA

El colegiado/asociado podrá beneficiarse de ventajas especiales en la adquisición, construcción o reforma de su negocio, compra de equipos, mobiliario, etc. en modalidad de garantía hipotecaria, en las siguientes condiciones:

| Plazo Máximo (*) | Importe máximo | Tipo de interés (**) | Liquidación | Comisiones/Compensaciones |
|------------------|--|--------------------------------|-------------|---|
| 180 meses | En función de la capacidad de pago y con un valor máximo equivalente a un 70% sobre valor inmueble hipotecado. | Euribor Oficial + 1,25% | Mensual | - Comisión de apertura: 1,25% con un mínimo de 750€. - Cancelación anticipada/desistimiento: 1%. |

NOTA: Caja Rural Granada no aceptará como garantía para este tipo de operaciones inmuebles de uso residencial, por estar sujetos a la Ley 05/2019 sobre Contratos de Créditos Inmobiliarios, en cuyo caso se aplicarían las condiciones expuestas en los puntos que hacen referencia a operaciones hipotecarias para particulares de este convenio de colaboración.



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ARZOBISPADO
DE GRANADA
Y CAJA RURAL DE GRANADA



1.3.- GESTIÓN INTEGRAL DE NECESIDADES CON GARANTÍA PERSONAL

El colegiado podrá beneficiarse de ventajas especiales en la adquisición, construcción o reforma de su negocio, compra de equipos, mobiliario, etc. en modalidad de garantía personal:

| Plazo Máximo | Importe máximo (*) | Tipo de interés (**) | Liquidación | Comisiones |
|--------------|--|---|-------------|---|
| 120 meses | En función de garantías y capacidad de reembolso | Desde Euribor Oficial + 1,40% | Mensual | Apertura: 1,25% Amort. Anticipada: 0 % Cancelación: 0 % |

(*) El tipo de interés de interés de partida será Euribor Oficial + 2,40%. Cada año se revisará la variable de referencia y se bonificará el diferencial por cada producto que el cliente tenga contratado con Caja Rural Granada de la relación que aparece indicada en la RELACION DE PRODUCTOS BONIFICABLES que figuran en el Anexo Final.

1.4.- EMISION DE RECIBOS A TRAVES DEL CUADERNO 19

La emisión de recibos que realice cualquier organismo dependiente del Arzobispado, para el cobro de cuotas periódicas como consecuencia de su actividad, las condiciones serán:

- Presentación de recibos: **0,25€ por recibo**
- Devolución de recibos: **0,50€ por recibo devuelto**

Quedan excluidas de estas condiciones las remesas de recibos que realice directamente el Arzobispado para el cobro a sus organismos dependientes, cualquiera que sea el concepto del pago, y cuyas condiciones serán:

- Presentación de recibos: **0,00€ por recibo**
- Devolución de recibos: **0,00€ por recibo devuelto**



2. RELACIÓN CON LOS EMPLEADOS TANTO DEL ARZOBISPADO, COMO DE LOS ORGANISMOS DEPENDIENTES

Podrán beneficiarse de los siguientes productos y servicios aquellos empleados del Arzobispado y sus Organismos Dependientes que justifiquen su condición mediante certificado emitido por el mismo.

2.1.- CUENTA CORRIENTE SERVICIO NÓMINA

Podrán disponer de **CUENTA CORRIENTE** (máximo una cuenta por empleado), en las siguientes condiciones:

- 1.- Sin Comisión de Administración
- 2.- Comisión de Mantenimiento: 30€/ trimestre
- 3.- Emisión de Transferencias:
 - 3.1.- Emisión de transferencias SEPA mismo día e inmediata en Euros:
 - Desde oficinas: 0,40% del importe transferido (Mínimo 4€, y máximo de 300€)
 - Desde Ruralvía y cajeros automáticos: 0,20% del importe transferido (mínimo 2€, máximo 150€)
 - 3.2.- Emisión de transferencias internas entre distintos titulares:
 - Desde oficinas: 1,50€ por transferencia
 - Desde Ruralvía y cajeros automáticos: 0,50€ por transferencia
- 4.- Comisión por ingreso de cheques:
 - 4.1.- Ingreso de cheques nacionales en Euros de entidades otras entidades: 0,30% (mín. 3€)
 - 4.2.- Devolución de cheques ingresados en Euros: 5,00% (Min. 18€)
- 5.- Comisiones de mantenimiento en Tarjetas:
 - 5.1.- Tarjeta de Débito Joven In, Visa Electrón, y T-Negocios (para titulares y beneficiarios): 25€/año
 - 5.2.- Tarjeta de Crédito:
 - Para titulares:
 - Visa Classic, Joven In y T-Negocios: 40€/año
 - Visa Premier: 60€/año
 - Para beneficiarios:
 - Visa Classic, Visa Premier, Joven In, T-Negocios y T-Empresa Plata: 40€/año
 - T-Empresa Oro: 60€/año

TODAS ESTAS COMISIONES PUEDEN SER GRATUITAS, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

En aquella cuenta en la que tengas domiciliado el abono de tu nómina, las comisiones básicas de Servicio anteriormente citadas pueden ser gratuitas siempre que cumpla con los siguientes requisitos:

- Domiciliar tu nómina o prestación por desempleo por un importe mínimo de 600€/mes en Caja Rural Granada
- Tener informado el teléfono móvil en Caja Rural Granada
- Tener informado el e-mail en Caja Rural Granada
- Tener contratado el Buzón Virtual y Servicio Ruralvía
- Cumplir, además, con tres cualesquiera de los siguientes requisitos:
 - 1.- Uso de la tarjeta de débito o crédito que estén asociadas a la cuenta donde tenga domiciliado el abono de tu nómina o prestación de desempleo: compras en comercios o reintegros, al menos 5 veces en los últimos tres meses
 - 2.- Tener un saldo medio mensual en dicha cuenta superior o igual a 2.000€
 - 3.- Pago de, al menos, cinco recibos domiciliados en los últimos tres meses
 - 4.- Las primas de seguros contratados con Caja Rural Granada pagadas en los últimos doce meses deberán ser superiores a 200€
 - 5.- Plan de Pensiones o Plan de Previsión Asegurado con un saldo medio mensual igual o mayor a 5.000€

Revisión de requisitos mensual.



Por último, podrás beneficiarte de la gratuidad en la comisión anual de mantenimiento de cada tarjeta de la que seas titular o beneficiario, cumpliendo con los requisitos anteriores y siempre que la tarjeta haya cumplido durante el año anterior uno cualquiera de estos requisitos:

- Al menos, 25 movimientos, entre compras y retiradas de efectivo en cajeros, o bien,
- Compras por importe total mayor a 1.000 €.

2.3.- ANTICIPO DE NÓMINAS EN CONDICIONES PREFERENCIALES

Si el cliente desea anticipar el importe de alguna nómina podrá realizarlo, sin intereses, en las siguientes condiciones:

- **Importe máximo:** hasta 3 mensualidades netas.
- **Plazo:** Hasta 9 meses
- **Comisiones:**

| | |
|---------------------|-------------------------|
| Apertura | 2,95% (min. 40€) |
| Resto de comisiones | 0,00% |

2.4.- PRÉSTAMO CONSUMO

Para cualquier financiación del empleado/colegiado podrá disponer de nuestro préstamo consumo largo plazo:

| Plazo Máximo | Importe máximo | Tipo de interés (*) | Liquidación | Comisiones |
|--------------|----------------|--|-------------|---|
| 96 meses | 30.000 euros | Desde Euribor Oficial + 2,40% | Mensual | Apertura: 1,00% Amort. Anticipada: 0,00% Cancelación: 0,00% |

(*) El tipo de interés de interés de partida será Euribor Oficial + 3,40%. Cada semestre se revisará la variable de referencia y se bonificará el diferencial por cada producto que el cliente tenga contratado con Caja Rural Granada de la relación que aparece indicada en la RELACION DE PRODUCTOS BONIFICABLES que figuran en el Anexo Final. Bonificación máxima: 1,00%

2.5.- ADQUISICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL

Las condiciones para préstamos con garantía hipotecaria, cuyo destino sea la adquisición o reforma de inmuebles de uso residencial (viviendas, garajes, trasteros, etc) que Caja Rural Granada ofrece, acogidas a la Ley 05/2019 sobre Contratos de Crédito Inmobiliario (LCCI), son las siguientes:

- El **tipo de interés** de los préstamos para adquisición de vivienda será el resultante de aplicar un **descuento de 0,15%** sobre la tarifa estándar de la Entidad, para préstamos hipotecarios a tipo variable para consumidores bonificado. Cada año se revisará la variable de referencia y se bonificará el diferencial por cada producto que el cliente tenga contratado con Caja Rural Granada de la relación que aparece indicada en la RELACION DE PRODUCTOS BONIFICABLES que figuran en el Anexo Final, hasta un máximo de otro 1,00%. Operaciones sujetas a Ley 05/2019 de Contratos de Créditos Inmobiliarios (LCCI).

- **Importe máximo:** Hasta el menor de los siguientes valores: 80% del valor de tasación o precio de compra, para primeras viviendas. Para segundas y ulteriores viviendas, el ratio será del 70% del menor de los mencionados valores

- **Plazo:** Hasta 360 meses para primera vivienda, 25 para otras inversiones.

Ponemos a disposición de los miembros del colectivo, un **gestor personal online que estará a su lado en todo el proceso de adquisición de su vivienda**. Podrá contratar su hipoteca sin desplazamientos, con un servicio 100% online, excepto la visita a notaría. Para contactar con nuestros gestores podrá dirigirse al correo cajaruralgranada@crgranada.com. O si lo prefiere, podrá acercarse a una de nuestras casi 200 oficinas



2.6. BANCA ELECTRÓNICA Y BUZÓN VIRTUAL

Servicio gratuito de Banca Electrónica que permite realizar un gran número de operaciones 24 horas al día y 365 al año, por distintos canales: ordenador, tableta, smartphone.

Servicio gratuito de Buzón Virtual que le permitirá recibir a través de ruralvía su información bancaria en tiempo real. A través de este servicio podrá tener acceso a sus comunicados y consultarlos en cualquier momento y en cualquier lugar.

2.7.- PLANES DE PENSIONES

Ponemos a su disposición una amplia gama de planes de pensiones con muy diversas políticas de inversión. También podrán acogerse a los regalos de promoción existentes en cada momento, para las aportaciones extraordinarias o traspasos de otros planes que realicen.

Los partícipes que realicen traspasos de otros planes, o bien, realicen aportaciones extraordinarias tendrán derecho a una bonificación del 1% de la aportación realizada o el importe traspasado.

2.8.- FONDOS DE INVERSIÓN

Le bonificaremos los traspasos de fondos de inversión a nuestra entidad con **1%** (límite máximo bonificación 3.000 €). Además, recibirá la ayuda de especialistas que le asesorarán de forma personalizada en cada situación.

2.9 VALORES

Bonificación de los traspasos de carteras de Valores que tenga en gestoras externas a nuestra Entidad por un importe del **1%** del valor de la cartera más la suma de los gastos que la gestora externa le repercutiese (con un límite máximo de 500 €).

2.10.- SERVICIO DE BANCA PRIVADA Y PERSONAL

El Departamento de **Banca Privada** le permitirá disfrutar de un servicio exclusivo de gestión de grandes patrimonios. Desde este departamento le podrán prestar de forma permanente asesoramiento desde el punto de vista financiero y fiscal y el acceso a una amplia gama de productos.

SEGUROS

2.11.- SEGURO RURAL PERSONAL

Seguro personal diseñado para paliar económicamente los efectos de fallecimiento e incapacidad producidos a consecuencia de un accidente, tanto en el ejercicio de su profesión como en su vida privada.

Con este producto el Asegurado sabe que su familia verá reducido el impacto económico derivado de un fallecimiento por accidente de la persona o personas que generan los ingresos familiares.

Proteger al Asegurado de las consecuencias que podrían derivarse de una incapacidad por accidente y que le imposibiliten para trabajar o valerse por sí mismo.

Descuento del 10% en la prima del primer año y para nuevas contrataciones a través de Caja Rural Granada.



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ARZOBISPADO DE GRANADA Y CAJA RURAL DE GRANADA



2.12.- SEGURO MÉDICO

Ofrecemos el seguro de Salud - seguro médico - con la Cía. DKV, líder del sector a nivel europeo.

Un servicio de Asistencia Sanitaria que garantiza un completo sistema de atención médico-quirúrgica, a través de un amplio cuadro médico que incluye especialidades y convenios con clínicas y centros hospitalarios de gran nivel. Además, y a diferencia de la competencia, no existe el copago, es decir, no se cobra ningún importe adicional por cada visita a los centros médicos.

Descuento del 10% en la prima del primer año y para nuevas contrataciones a través de Caja Rural Granada.

2.3- SEGURO DE HOGAR

Seguro de Hogar de tipo multirriesgo mediante el cual, a través de un sistema de multigarantías, se garantiza la estabilidad y la seguridad económica del titular del seguro y su familia, así como de su patrimonio personal, creando bienestar económico ante posibles problemas causados por contingencias imprevistas que afecten negativamente a sus bienes y/o a su vivienda.

El producto ofrece principalmente 2 modalidades de contratación:

- RuralCompacto Total. Para viviendas principales que aseguren continente y contenido o sólo contenido.
- RuralCompacto Premium. Para viviendas principales que aseguren continente y contenido.

Además, para viviendas en alquiler, viviendas secundarias o de temporada y viviendas principales que sólo aseguren continente, tenemos la opción de contratación del RuralCompacto Estándar.

Igualmente, para aquellos casos de viviendas y/o mobiliarios que no reúnan las condiciones de contratación del Seguro RuralCompacto Total, Premium o Estándar, o para dar una respuesta a medida de las necesidades del cliente, se oferta la modalidad del RuralFlexible.

Descuento del 10% en la prima del primer año y para nuevas contrataciones a través de Caja Rural Granada.



Anexo Final. DOCUMENTACIÓN A SOLICITAR EN LA TRAMITACIÓN DE OPERACIONES DE FINANCIACIÓN.

Documentación para solicitar en caso de solicitar operaciones de riesgo:

Personas físicas:

Con carácter general:

- Declaración IRPF de los dos últimos ejercicios.
- NIFs.

Además de esta documentación y si fuera necesario, para cualquier otro tipo de operación crediticia, se solicitará aquella documentación que la entidad considere necesaria para estudio de la operación.

Productos bonificadores: Se indica a continuación la relación de productos que bonificarán el diferencial del tipo de interés y el porcentaje en el que lo harán:

Requisitos previos:

- Domiciliación de los ingresos de la actividad o recibo de autónomos
- Servicio Ruralvía y Buzón Virtual

Para el caso de **Personas Jurídicas – Parroquias y Organismos Dependientes** (máximo 1%):

- Contratación como tomador y a través de la compañía RGA de cualesquiera de los siguientes seguros: -0,50%
 - Multirriesgo Industrial
 - Multirriesgo de Comercio
 - Agropyme
- Emisor de Transferencias Masivas (C34) -0,10%
- Emisor de Adeudos Directos (C19) -0,10%
- Tarjeta de crédito T-Empresa: -0,10%
- Tarjeta de débito Business: -0,10%
- TPV: -0,10%
- Fondos de Inversión con saldo superior a 3.000€: -0,10%

Bonificación máxima: 1,00%

Para el caso de **Personas Físicas consumidores** (máxima bonificación 1%)

- Contratación como tomador a través de Caja Rural Granada de cualesquiera de los siguientes seguros: -0,20% c/u
 - Seguro de Vida de Amortización de Préstamos
 - Seguro de Autos de Primera Categoría
 - Seguro de Protección de Pagos
- Domiciliación de nómina o ingresos recurrentes, importe mínimo 600€ -0,25%
- Ruralvía y Buzón Virtual -0,05%
- Tarjeta de Débito Visa Electrón -0,10%
- Tarjeta de Crédito Visa Classic, Premier o Platinum -0,15%
- Plan de Pensiones con un volumen mínimo de aportaciones -0,20%
 - Revisiones trimestrales: 180€
 - Revisiones anuales: 720€

Bonificación máxima: 1,00%



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ARZOBISPADO
DE GRANADA
Y CAJA RURAL DE GRANADA**



ACLARACIONES:

- Todos los productos de seguros son comercializados por RGA Mediación. Operador de Banco de Seguros Vinculado, inscrito en el Registro de la Dirección General de Seguros con la clave OV-0006. Reg. Merc. De Madrid Tomo 8205. Folio 89 Sección 8. Hoja M-10186. Las entidades aseguradoras son: Seguros Generales Rural, S.A. de Seguros y Reaseguros y Rural Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros.
- Las condiciones financieras del presente resumen únicamente serán aplicables para la contratación de nuevas operaciones de riesgo y deberán ser ampliadas en caso de que sea necesario en cualquier oficina de Caja Rural Granada o en el propio Colegio.
- La concesión de las operaciones quedará supeditada al análisis del riesgo de cada cliente por parte de los órganos pertinentes de Caja Rural Granada.
- Para acogerse a las ventajas del presente Convenio cada colegio deberá de justificar su condición de Colegiado mediante certificado de EL COLEGIO.
- Caja Rural Granada se reserva el derecho de la aplicación exacta de las condiciones reflejadas en el presente convenio en caso de detectar irregularidades.
- Condiciones sujetas a revisión según la evolución del mercado por parte de Caja Rural Granada previa comunicación al Colegio.
- Para beneficiarse de las condiciones del presente convenio el estanquero deberá de informar de su situación como tal a la oficina en la cual mantenga su cuenta y resto de posiciones; de no realizarse este comunicado Caja Rural Granada se eximirá de cualquier obligación al respecto.
- Para el análisis de todas las operaciones de activo, será requisito aportar la documentación económico-fiscal que en cada momento solicite Caja Rural Granada (consultar documentación requerida en el anexo anterior).
- EL COLEGIO se obliga a remitir copia de cualquier comunicación (circular, mail, etc.) relacionada con la actividad de servicios financieros de los miembros que implique a Caja Rural Granada. El objetivo será la coordinación entre ambas Instituciones en las comunicaciones entre Colegio y miembros y Entidad y oficinas.
- Aquellas condiciones que no estén explícitamente recogidas en todos los productos antes descritos se regirán por lo vigente en cada momento en las tarifas de Caja Rural Granada.